



CONSTANCIA: A despacho de la señora juez el presente proceso con el escrito procedente de la parte demandada en donde aporta una liquidación del crédito a noviembre 24 de 2015. Sírvase proveer.
Cartago V., marzo 13 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), 03 JUL 2020 de dos mil veinte (2.020)
Ref.: Ejecutivo Rad.: No.: 2014-00370-00
Auto No.: 1276

De acuerdo a la liquidación presentada por la parte demandada a noviembre 24 de 2.015, el despacho se abstiene de efectuar pronunciamiento alguno, toda vez que mediante auto de fecha Enero 30 de 2.020, se aprobó la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte demandante, la cual ascendió a la suma total de \$26.538.978,00 con corte a noviembre 12 de 2.019, providencia que fue notificada por estado No. 015 de fecha enero 31 de 2.020, quedando debidamente ejecutoriada. Durante dicho término la parte demandada guardó silencio.

Notifíquese,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) _____ . Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
